

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintisiete de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0874

Lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes. Con todo, se advierte a las partes que para dar por terminado el proceso deberá adecuarse la misma a las previsiones del artículo 314 del C.G. del Proceso.

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada CONSUELO CORREAL CASAS, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

1900